



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 06-09-2024

VISTO el expediente electrónico MTE-E-6355-2024, Ámbito M.T.y E. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rescisión del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Sra. Ministro de Trabajo y Empleo, Sonia Elizabeth CASTIGLIONE, D.N.I. N° 18.401.616 y el Sr. MOJAN, Jorge Omar, DNI N° 16.257.453, bajo el Convenio N° 25121/24.

Que el Sr. MOJAN, Jorge Omar, ha solicitado mediante Nota Personal la baja de su Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el Convenio N° 25121, a partir del día treinta y uno (31) del mes de agosto del año 2024, conforme la designación en Planta Permanente, del cual ha sido notificado según el Decreto Provincial N° 1848/2024.

Que el mencionado Contrato suscripto entre las partes del epígrafe, prevé la rescisión del Contrato previa solicitud de una de las partes.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico del Ministerio de Trabajo y Empleo.

Que, por lo expuesto, corresponde rescindir el Contrato de Locación de Servicios citado precedentemente, a partir del día treinta y uno (31) del mes de agosto del año 2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en conformidad con lo establecido en el Artículo N° 20 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3126/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Rescindir el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Sra. Ministro de Trabajo y Empleo, Sonia Elizabeth CASTIGLIONE, D.N.I. N° 18.401.616 y el Sr. MOJAN, Jorge Omar, DNI N° 16.257.453, bajo el Convenio N° 25121/24, a partir del día treinta y uno (31) del mes de agosto del año 2024. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.T. y E. N° 213 /2024.

G.T.F. M.T.E.
N.M.

CASTIGLIONE Fecha:
Sonia 2024.09.06
Elizabeth 13:34:16 -03'00'